



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 336 -2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 30 DIC. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS:El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública:2183229 "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Electrificación de la Margen Izquierda Microcuenca de Huaypo-Yanacona, Distrito de Chinchero-Urubamba-Cusco", Act/AI/Obra:4000064 Ampliación de Redes Eléctricas Primarias, Meta: 0529-2013 Instalación de Sistema Eléctrico; elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto de Inversión Pública ejecutado por el Gobierno Regional del Cusco, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico en el Ejercicio Presupuestal 2013, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 2034-2013-GR CUSCO/PR, registrada en el banco de proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) con código Nº 256335;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 11) del artículo 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional Nº 664-2003-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva Nº 005-2016-GR.CUSCO/PR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Publica en el Gobierno Regional del Cusco" y la Directiva Nº 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral Nº 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3) del artículo 23º, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado", en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Electrificación de la Margen Izquierda Microcuenca de Huaypo-Yanacona, Distrito de Chinchero-Urubamba-Cusco", en sus componentes Técnico Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de S/ 144,519.30 (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Diecinueve con 30/100 soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: 2183229 "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Electrificación de la Margen Izquierda Microcuenca de Huaypo-Yanacona, Distrito de Chinchero-Urubamba-Cusco", cuya fecha de inicio de obra 01 de julio 2013 y fecha termino de obra 31 de diciembre del 2013, el Proyecto fue elaborado con el objetivo de dotar de energía eléctrica a poblaciones ubicadas en la Margen Izquierda de la Microcuenca de Huaypo-Yanacona distrito de Chinchero, Provincia de Urubamba del Departamento del Cusco, por parte de la Sub Gerencia de Desarrollo Minero Energetico e Hidrocarburos del Gobierno Regional Cusco en los que se cuenta con redes de energía eléctrica con postes de madera deteriorados y otros que no contaban con dicho servicio debido a que el proyecto se encuentra dentro del area de concesión de Electro Sur Este S.A.A la obra no fue ejecutada por parte del Gobierno Regional Cusco, la presente liquidación técnica financiera se refiere a los gastos incurridos en el Expediente Tecnico, trabajos de replanteo e ingeniería de detalle, así como trabajos de mercado y apertura de hoyos; cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2013 ascienden a S/144,519.30 (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Diecinueve con 30/100 soles);

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 809-2016-GR CUSCO/GR de 02 de noviembre del 2016;





# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2183229 "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Electrificación de la Margen Izquierda Microcuenca de Huaypo-Yanacona, Distrito de Chinchero-Urubamba-Cusco"** Meta: **0529-2013** Instalación de Sistema Eléctrico por el importe de **S/144,519.30 (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Diecinueve con 30/100 soles)**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución Gerencial General Regional a la Empresa Concesionaria Electro Sur Este S.A.A y a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco para su conocimiento y fines consiguientes.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**ING. EDUARDO ZANS LOAYZA**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

